



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 03 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por LI  
CORDOVA Yone Pedro FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Sullana  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.06.2025 10:14:11 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000518-2025-P-CSJSU-PJ**

**VISTO:** Expediente N° 002868-2025-MPSU-C, con i) Solicitud de fecha 29 de mayo del 2025, presentado por la servidora judicial Jesús del Pilar Gonzales Sandoval, Especialista Judicial de Sala, sobre dejar sin efecto encargatura; ii) Oficio N° 000722-2025-ADM-CSJSU-PJ, de fecha 02 de junio del 2025, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Sullana.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que, con Resolución Administrativa N° 000022-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 08 de enero de 2025, se resuelve: "(...) **Artículo Primero.- ENCARGAR** a la servidora judicial Jesús del Pilar Gonzales Sandoval, titular de la plaza de Especialista Judicial de Juzgado signada con N° 095359 del Módulo Penal Central de Sullana, en la plaza vacante de Especialista Judicial de Sala, signada con N° 095206 del Módulo Penal Central de Sullana, **a partir del 08 al 31 de enero de 2025**, en mérito a la designación de la servidora judicial titular María Isabel Jacinto Atoche como Juez Supernumerario.(...)"

Que, con Resolución Administrativa N° 000022-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 08 de enero de 2025, se resuelve: "(...) **Artículo Primero. RENOVAR** las contrataciones de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de ENCARGATURA, cuyos nombres, apellidos, y plazo de vigencia del contrato, se detallan en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ANEXO I - ENCARGATURAS**

N°	Número Plaza Actual	Apellidos y Nombres	Cargo de Destino	Periodo	
				Inicio	Término
9	095206	GONZALES SANDOVAL JESUS DEL PILAR	ESPECIALISTA JUDICIAL DE SALA	01/04/2025	30/06/2025

(...)"

**Segundo.** Que, con Resolución Administrativa N° 000036-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 10 de enero de 2025, se resuelve: "(...) **CONTRATAR** al abogado Luis Alberto Chávez Quintana, en la plaza de Especialista Judicial de Juzgado, signada con N° 095359 del Módulo Penal Central de Sullana, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de suplencia, a partir del 13 al 31 de enero de 2025, en mérito a la encargatura de la servidora judicial titular Jesús del Pilar Gonzales Sandoval. (...)"

Que, con Resolución Administrativa N° 000312-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 01 de abril de 2025, se resuelve: "(...) **Artículo Primero. - RENOVAR** las contrataciones de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de



Firmado digitalmente por AGURTO  
ZAPATA Ericka Tatiana FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.06.2025 10:09:59 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

**SUPLENCIA**, cuyos nombres, apellidos, y plazo de vigencia del contrato, se detallan en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ANEXO - SUPLENCIAS**

N°	Número Plaza Actual	Apellidos y Nombres	Cargo de Destino	Periodo	
				Inicio	Término
12	095359	CHAVEZ QUINTANA LUIS ALBERTO	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	01/04/2025	30/06/2025

(...)"

**Tercero.** Que, mediante documento de vistos de fecha 29 de mayo del 2025, la servidora judicial Pilar Gonzales Sandoval, solicita se deje sin efecto la encargatura (Especialista Judicial de Sala) y que se le retorne a su plaza titular; cabe señalar, que la servidora judicial es titular de la plaza de Especialista Judicial de Juzgado signada con N° 095359 del Módulo Penal Central del NCPP de Sullana, quien viene siendo ocupada por el servidor judicial Luis Alberto Chávez Quintana en la modalidad de suplencia

**Cuarto.** Que, sobre la **ENCARGATURA**, en virtud a la Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020, se aprobó la Directiva N° GRHB/DIR-017 denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", cuyo objetivo es establecer un marco normativo específico, que permita autorizar y reconocer el pago por concepto de encargatura, como modalidad de desplazamiento, a favor de los servidores, sujetos a contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728. Siendo de observancia obligatoria por parte de todas las dependencias administrativas y jurisdiccionales que participen en la propuesta, autorización y pago de encargaturas en el Poder Judicial, a nivel nacional.

**Quinto.** En cuanto a la **Vigencia** de la encargatura, en el numeral 7.3 de dicha Directiva establece lo siguiente: **"7.3.1. La resolución administrativa que autoriza el encargo de funciones debe señalar su vigencia, sin exceder el periodo presupuestal. 7.3.2. No obstante ello, el encargo de funciones concluye cuando así lo disponga el Presidente de Corte Superior, Gerencia General o Administrador de la Corte Suprema de Justicia de la República, según corresponda, cuando exista un ganador de concurso o retorne el titular de la plaza. (...)"**

**Sexto.** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos.

**Séptimo.** Por lo que estando a lo expresado en el documento de renuncia de vistos, así como lo establecido en el numeral 7.3.2. en dicha Directiva, corresponde **DAR por CONCLUIDA** la encargatura de la servidora judicial Jesús del Pilar Gonzales Sandoval, en la plaza de Especialista Judicial de Sala, signada con N° 095206 del Módulo Penal Central del NCPP de Sullana, **con labores efectivas al 03 de junio del 2025**, debiendo realizar entrega de cargo conforme a ley; y retornar a su plaza de origen.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Estando a los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y de conformidad con los incisos 1º, 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DAR por CONCLUIDA** la encargatura de la servidora judicial Jesús del Pilar Gonzales Sandoval, en la plaza de Especialista Judicial de Sala, signada con N° 095206 del Módulo Penal Central del NCPP de Sullana, **con labores efectivas al 03 de junio del 2025**, debiendo realizar entrega de cargo conforme a ley; y retornar a su plaza de origen.

**Artículo Segundo. - DAR por CONCLUIDA** la contratación del servidor judicial Luis Alberto Chávez Quintana, en la plaza de Especialista Judicial de Juzgado, signada con N° 095359 del Módulo Penal Central de Sullana, **con labores efectivas al 03 de junio del 2025**, ello en merito a la reincorporación a su plaza titular de la servidora judicial Jesús del Pilar Gonzáles Sandoval, debiendo realizar entrega de cargo conforme a ley.

**Artículo Tercero. - COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Oficina de Administración Distrital; Oficina de Personal e interesado para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.- COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**YONE PEDRO LI CORDOVA**

Presidente de la CSJ de Sullana  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd

